

CONSTANCIA SECRETARIAL. 3 de agosto de 2020. A despacho proceso ejecutivo singular radicado bajo el número 2018-00147-00, informando que el 28 de julio de 2020 fue allegado al correo institucional de este Despacho, memorial suscrito por la apoderada de la parte demandante por medio del cual solicitó la entrega de los depósitos judiciales consignados a órdenes de este Despacho. Se imprime una relación de los títulos judiciales que se encuentran a órdenes del presente proceso. Sírvase Proveer,

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
BELALCAZAR, CALDAS

Auto Sustanciación No. 229
RAD-2018-00147-00

Belalcázar, Caldas, tres (03) de agosto de dos mil veinte (2020).

De conformidad con la información consignada en la constancia que antecede, se tiene que el 28 de julio de 2020 fue allegado memorial suscrito por la apoderada de la parte demandante, por medio del cual solicitó la entrega de los depósitos judiciales consignados a órdenes de este Despacho.

Pues bien, se accederá a lo solicitado por la parte actora, en el sentido que se le entregarán los valores consignados al presente proceso, cuyo monto total corresponde hasta el momento a la suma de \$1.385.770 pesos.

Por lo demás, deberá informarse un número de cuenta bancaria a la cual deba realizarse el pago de los títulos judiciales correspondientes que se encuentran a órdenes de este proceso, siendo así como deberá allegar el memorial correspondiente, en el que se suministre la información deprecada, junto con la copia de la cédula de ciudadanía de la persona a la cual se efectúa la transferencia, la cual debe estar habilitada para tal efecto en el expediente, aclarando, en todo caso, que la transferencia virtual de este monto **implica un descuento por dicha actuación por parte de la entidad bancaria que lo realiza.**

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Belalcázar, Caldas,

RESUELVE:

- 1. ACCEDER** a la solicitud de entrega de los títulos judiciales incoada por la parte ejecutante, por las razones anotadas en precedencia.
- 2. ENTREGAR** los títulos judiciales a la parte actora por los valores consignados por E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ, Belalcázar, Caldas, al presente proceso, cuyo monto total corresponde hasta el momento a la suma de \$1.385.770 pesos.
- 3. REQUERIR** a la parte ejecutante, para que suministre la información deprecada en la parte motiva de la presente determinación, con el fin de efectuar la entrega de los títulos judiciales respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Sebastian Restrepo
SEBASTIAN RESTREPO ROJAS
J u e z

JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL DE BELALCAZAR- CALDAS

El auto que antecede se notifica por
Estado N° _____ fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado, hoy
4 de agosto de 2020 a las 08:00 a.m.

DIANA MARCELA BEDOYA MURIEL
Secretaria

